



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2016

Exptes. N° 4.394/95; N° 4.214/02 y N° 4.360/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0383-16, de fecha 19 de abril de 2016, dictada ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por la Esp. Liliana Aída FORTUNY, D.N.I. 11.943.624, al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Idioma Moderno Inglés" del Departamento de Lenguas, a partir del 1° de abril de 2016.

QUE por error involuntario se consignó, "por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria", no siendo lo correcto.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

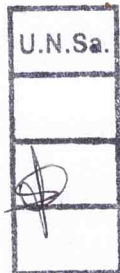
Por ello y atento a lo solicitado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE.

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0383-16, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Esp. Liliana Aída FORTUNY, D.N.I. N° 11.943.624, al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Idioma Moderno Inglés" del Departamento de Lenguas de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1° de abril de 2016."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.R.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0395-16